

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 51/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación presentada,, se evidencia por la Resolución Administrativa N. 052/93 que esta legalizada la fecha del 15 de junio de 1936 como día de fundación y funcionamiento de la escuela Nocturna de obreros Claudio Peñaranda, en la ciudad de Sucre .

Que, el próximo día 15 de junio del presente año este Establecimiento Educacional cumplirá 66 años de servicio a la niñez y juventud obrera de la ciudad de Sucre y de todo el departamento de Chuquisaca .

Que, de acuerdo al reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias del H. Concejo municipal es función de la Comisión de Desarrollo Humano hacer un reconocimiento a las instituciones que han prestado valiosos servicios a la educación en nuestra ciudad .

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Conferir la condecoración “**HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA**” en el **GRADO DE HONOR CÍVICO**”, a la Unidad Educativa Nocturna de Obreros:

“ CLAUDIO PEÑARANDA ”

Art. 2º La imposición de la Insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día 14 de junio del año dos mil dos, a horas 19:00 , en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. René Vidal León
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 31 días del mes de mayo del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**